

DEC. SEC. 1º Nº 551

LAS CONDES, 05 FEB 2018

DEC. SEC. 2º Nº 453

LAS CONDES, 07 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

**OFICINA  
DE  
PARTES**

- El Decreto Seco 1º Nº 3830 de fecha 21 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 334 de fecha 25 de Enero de 2018, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2018.
  - El decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
  - Informe de Imputación Nº 1602 de fecha 29 de enero de 2018.
  - Informe Social de fecha enero de 2018, del Departamento de Asistencia Social.
  - Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha febrero 2018.
  - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. ALEJANDRA PAOLA URRUTIA VILLARROEL, RUT Nº11.656.582-K, domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 215.550- por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2018.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de doña ALEJANDRA PAOLA URRUTIA VILLARROEL, por un monto de \$ 215.550.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 215.550, a la Sra. indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A, RUT. 96.800.570-7

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A
- Of. De Partes

